



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCPPATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP**

CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 DE 2026

Objeto: Contratar la prestación de servicios de un Operador Logístico para la organización y ejecución de eventos y/o reuniones y/o actividades de la Agencia de Renovación del Territorio — ART

**SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE OFERTA ECONÓMICA EN
RESPUESTA A REQUERIMIENTO SOBRE PRECIO PRESUNTAMENTE
ARTIFICIALMENTE BAJO**

Bogotá D.C., **15 de jul. de 26**

Señores

COMITÉ EVALUADOR / ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

Consortio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP

Referencia: Convocatoria Abierta No. 013 de 2026 — Respuesta al requerimiento de sustentación de la oferta económica presentada por **4E S.A.S.**, NIT 900.365.212-6, ante la presunta configuración de precio artificialmente bajo.

Respetados señores:

En atención al requerimiento formulado por el Comité Evaluador dentro del proceso de la referencia, en ejercicio de la facultad de verificación prevista en el numeral 3 (Potestad de verificación) y en la Nota 5 del numeral "Costos de Intermediación" del Capítulo IV del Análisis Preliminar — que remite expresamente a la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente —, **4E S.A.S.** presenta a continuación la sustentación técnica, financiera y jurídica de su oferta económica, con el fin de acreditar que el porcentaje de intermediación ofrecido no compromete la ejecución idónea, oportuna y de calidad del objeto contractual.





I. ANTECEDENTES

1. El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP adelanta la Convocatoria Abierta No. 013 de 2026, cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización y ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones y demás actividades institucionales de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, con un presupuesto oficial de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.933.904.663) incluido IVA, estructurado como una bolsa de recursos agotable.

2. De conformidad con el Capítulo IV del Análisis Preliminar, el factor económico de evaluación corresponde al **porcentaje de honorarios por costos de intermediación** ofertado por el proponente, el cual se aplica sobre el valor de los costos directos (gastos reembolsables) antes de IVA de cada evento, y comprende la totalidad de los gastos del equipo mínimo requerido y sus prestaciones sociales, los gastos de administración propios del modelo de negocio, los gastos financieros derivados de la operación y la utilidad esperada del proponente.

3. **4E S.A.S.** presentó una oferta económica cuyo porcentaje de intermediación resulta **7.86%** inferior al presupuesto oficial / estudio de mercado del Consorcio FCP, diferencia que el Comité Evaluador ha considerado necesario sustentar en aplicación del principio de selección objetiva y de la normativa sobre ofertas artificialmente bajas.

II. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Artículos 209 y 267 de la Constitución Política — principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.
- Ley 80 de 1993, artículo 5, numeral 1 — deber de la entidad de garantizar la selección objetiva y de solicitar la sustentación del valor de la oferta cuando existan dudas sobre su seriedad.
- Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.4) — reglas para la verificación de ofertas cuyo valor resulte artificialmente bajo.
- Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente — instrumento expresamente incorporado por remisión en la Nota 5 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 013 de 2026.
- Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP.





De conformidad con dicho marco, la verificación de un precio presuntamente artificialmente bajo no conduce automáticamente al rechazo de la oferta, sino que impone a la entidad el deber de solicitar al proponente las explicaciones pertinentes, y a este último la carga de acreditar que, no obstante, la diferencia porcentual frente al presupuesto oficial o al promedio del mercado, la oferta es seria, sostenible y permite la ejecución idónea del objeto contractual.

III. DESAGREGACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO

El porcentaje de intermediación **(ANTES DE IVA)** propuesto por **4E S.A.S.** fue estructurado a partir de un análisis de costos reales de operación, discriminado de la siguiente manera:

Componente del costo indirecto (Porcentaje de Intermediación)	Concepto incluido	% sobre el valor de los Costos Directos (antes de IVA)	Valor estimado (COP)
Costos de personal	Equipo mínimo requerido (coordinadores, logísticos, apoyo administrativo), salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social integral	58.3%	112.890.783,62
Gastos generales / administrativos	Arrendamientos, servicios públicos, papelería, comunicaciones, seguros, software de seguimiento en tiempo real exigido en el numeral 2.4.2.14 del Análisis Preliminar	5%	9.681.885,38
Imprevistos	Contingencias operativas propias de la ejecución en 79 y hasta 226 eventos en capitales de departamento y cabeceras municipales del territorio nacional	1%	1.936.377,07
Utilidad esperada	Margen de utilidad razonable acorde con la naturaleza del negocio de operación logística	35.7%	69.128.661,66
TOTAL — Porcentaje de Intermediación ofertado		100%	193.637.707,758



Esta desagregación evidencia que el porcentaje ofertado no corresponde a una operación “por debajo de costo”, sino al resultado de: (i) una estructura de personal ya consolidada y amortizada por la experiencia continua del proponente en la ejecución de contratos de igual objeto; (ii) economías de escala derivadas del volumen de eventos ejecutados; (iii) gastos generales optimizados por la existencia de infraestructura administrativa y tecnológica previamente implementada; y (iv) un margen de utilidad razonable, sin que en ningún caso se comprometa el pago oportuno a proveedores, al personal ni al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social exigidas en el Análisis Preliminar (numerales 2.4.1 y 3.1.6).

IV. EXPERIENCIA CONTINUA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO OBJETO CONTRACTUAL COMO FUNDAMENTO DE VIABILIDAD DE LA OFERTA

4E S.A.S. no sustenta su oferta económica en una proyección hipotética de costos, sino en la **experiencia real, continua y verificable** de haber ejecutado, durante un período prolongado, un contrato de idéntico objeto y alcance — operación logística para la organización de eventos institucionales —, con un porcentaje de intermediación aún más bajo que el actualmente ofertado, sin que ello haya afectado la calidad, oportunidad ni continuidad del servicio prestado.

En efecto, en dicha ejecución histórica el porcentaje ofrecido por 4E S.A.S. fue inferior en **6,81% (IVA incluido)**, equivalente al **5,72% del valor total del contrato**, frente al porcentaje contenido en la oferta que hoy se sustenta. Esta circunstancia constituye prueba objetiva de que 4E S.A.S. es operativamente capaz de ejecutar el objeto contractual con márgenes de intermediación incluso menores a los actualmente ofrecidos, sin incurrir en incumplimientos, sin generar sobrecostos trasladados a la entidad, y sin afectar el pago a proveedores ni al personal vinculado.

Concepto	Oferta histórica ejecutada por 4E S.A.S.	Oferta actual presentada por 4E S.A.S.
Porcentaje de intermediación ofertado, IVA incluido	5.72%	6.60%
Equivalente sobre el valor total del contrato ejecutado	612.040.000	193.637.707,75
Diferencia entre la oferta histórica y la actual	6,81% (IVA incluido) / 5,72% del valor total del contrato	



V. TRAYECTORIA EMPRESARIAL Y COBERTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL

4E S.A.S. cuenta con una trayectoria consolidada en el sector de logística de eventos y contratación con entidades públicas y privadas, lo que le permite ofrecer condiciones económicas competitivas sin comprometer la calidad del servicio, con fundamento en:

- Conocimiento operativo del territorio nacional, incluidas capitales de departamento y cabeceras municipales de zonas PDET, lo que reduce costos logísticos asociados a desplazamiento, contratación de proveedores locales y coordinación regional exigidos en el numeral 2.4.2 (numerales 19 y 30) del Análisis Preliminar.
- Relaciones comerciales estables con proveedores de hotelería, alimentación, transporte y logística de eventos en distintas regiones del país, lo que permite obtener tarifas preferenciales trasladables a la reducción del porcentaje de intermediación.
- Estructura administrativa y de personal ya consolidada, que no requiere inversión inicial adicional para la ejecución del presente contrato, factor que incide directamente en la eficiencia de los gastos generales.
- Cumplimiento histórico y sostenido de sus obligaciones contractuales, laborales, tributarias y de seguridad social, sin sanciones ni declaratorias de incumplimiento registradas en procesos anteriores.

Estos elementos, apreciados en conjunto con la desagregación de costos y la experiencia continua descrita en los numerales III y IV, permiten concluir que la oferta económica presentada corresponde a una estructura de costos real, eficiente y sostenible, y no a una oferta especulativa o de imposible cumplimiento.

VI. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto, **4E S.A.S.** solicita al Comité Evaluador tener por sustentada la oferta económica presentada dentro de la Convocatoria Abierta No. 013 de 2026, por cuanto:

- El porcentaje de intermediación ofertado responde a una desagregación real y verificable de costos de personal, gastos generales, imprevistos y utilidad esperada.
- La viabilidad de dicho porcentaje está probada con la ejecución histórica y sin incumplimientos de un contrato de idéntico objeto, con un margen aún inferior al hoy ofertado.
- La trayectoria y cobertura nacional del proponente generan eficiencias operativas reales que explican la competitividad del precio, sin que ello implique riesgo de incumplimiento para la entidad.





En consecuencia, se solicita continuar con el trámite de evaluación y calificación de la propuesta, en los términos del Capítulo IV del Análisis Preliminar.

Atentamente,

Rodrigo Alberto Palacio Uribe

C.C 71.773.688 de Medellín

Representante Legal

4E S.A.S

NIT 900.365.212-6

licitaciones1@4e.com.co

Calle 10 Sur # 51 A - 55

Medellín

